



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de marzo de 2004
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Cuarto período de sesiones

Ginebra, 3 a 14 de mayo de 2004

Tema 5 b) del programa provisional*

**Temas comunes para los períodos de sesiones:
aumento de la cooperación**

Aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas

Nota del Secretario General

Resumen

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y su secretaría participan activamente en una amplia variedad de actividades de cooperación y coordinación dirigidas a promover y aplicar eficazmente las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB) y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) y a lograr la ordenación sostenible de los bosques. En el presente informe se describen a grandes rasgos las medidas adoptadas por el Foro para hacer participar a otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, instrumentos y mecanismos internacionales, organizaciones intergubernamentales y partes interesadas en una mayor colaboración y coordinación, lo cual dio como resultado muchos logros tangibles en materia de generación de consensos y acción coordinada. También se ponen de relieve nuevos ámbitos en los que la participación del Foro será fundamental para asegurar el fortalecimiento del compromiso político con las cuestiones forestales. A medida que la comunidad internacional avanza hacia una mayor colaboración y coordinación en materia de ordenación sostenible de los bosques, surgen varias oportunidades nuevas que el Foro podría y debería aprovechar.

* E/CN.18/2004/1.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	3
II. Aumento de la cooperación	2–7	3
A. Asociación de colaboración en cuestiones forestales	2–3	3
B. Partes interesadas	4	4
C. Iniciativas dirigidas por los países en apoyo del Foro y otras reuniones pertinentes	5	4
D. Asociaciones y procesos	6–7	4
III. Aumento de la coordinación de las políticas y los programas	8–29	5
A. Cumplimiento de las metas y objetivos intergubernamentales	8–12	5
B. El Consejo Económico y Social: aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas	13	6
C. Comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social	14	6
D. Organismos regionales	15–17	6
E. Instrumentos y mecanismos internacionales de interés para el sector forestal	18–29	7
1. Instrumentos	19–27	7
a) Convenio sobre la Diversidad Biológica	19–21	7
b) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	22	8
c) Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África	23–24	9
d) Otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente	25	9
e) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial	26	9
f) Convenio Internacional de las Maderas Tropicales	27	10
2. Otros órganos y mecanismos	28–29	10
a) Órganos rectores de los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales	28	10
b) Organización Mundial del Comercio	29	10
IV. Conclusiones	30–33	10
V. Temas para el examen	34	11

I. Introducción

1. En el párrafo 6 de su resolución 1/1¹, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques decidió, entre otras cosas, examinar el aumento de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas en todos sus períodos de sesiones. Muchas de las actividades relacionadas con esta función se desarrollan dentro de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y se describen en el marco de dicha Asociación para 2004 (E/CN.18/2004/INF.1). En la presente nota se pone de relieve la importancia de que el Foro colabore estrechamente con otros organismos intergubernamentales, procesos internacionales y regionales, organizaciones, instituciones e instrumentos para dar más relieve a los bosques y su función en el tratamiento de cuestiones de desarrollo más amplias; de que refuerce sus vínculos con otros sectores; de que fortalezca sus relaciones con organismos regionales; y de que facilite asociaciones con grupos principales y entre ellos.

II. Aumento de la cooperación

A. Asociación de colaboración en cuestiones forestales

2. La secretaría del Foro participa activamente en esta asociación de colaboración, creada en 2001 para proporcionar apoyo a la labor de este organismo y para aumentar la cooperación y la coordinación entre sus miembros en cuestiones forestales. La secretaría del Foro contribuye a las actividades conjuntas de la asociación y comunica los resultados de la labor del Foro a los organismos rectores y a otras reuniones de los asociados. La Asociación de colaboración en cuestiones forestales está formada por 14 organizaciones internacionales, instituciones y secretarías², ha sido presidida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y ha contado con el apoyo de la secretaría del Foro. En la versión más reciente (revisada en junio de 2003) del CPF Policy Document³ (documento de políticas de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales) figuran su mandato y una descripción de sus modalidades de trabajo.

3. En el CPF Framework 2004 (marco de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales para 2004) (E/CN.18/2004/INF.1) se destacan las iniciativas conjuntas de la Asociación, como la Guía sobre Fuentes de Financiación para la Ordenación Sostenible de los Bosques³ y la labor dirigida a racionalizar los informes sobre los bosques y armonizar las definiciones de términos forestales. También se describen otras actividades realizadas en forma conjunta por los miembros de la Asociación para apoyar la labor del Foro y el aumento de la cooperación y la coordinación en cuestiones relacionadas con los bosques, incluida la prestación de apoyo a actividades entre sesiones, tales como reuniones de grupos especiales de expertos e iniciativas dirigidas por países u organizaciones. Si bien los miembros de la Asociación reciben orientación del Foro, cada uno de ellos es dirigido por su propio órgano rector y rinde cuentas ante él. Además, la FAO, el PNUMA y la OITM adscriben personal a la secretaría del Foro.

B. Partes interesadas

4. Las partes interesadas ofrecen importantes puntos de vista sobre la aplicación de acuerdos intergubernamentales y están en condiciones de identificar nuevas cuestiones y compartir ideas innovadoras. El Foro mantiene un diálogo con múltiples interesados en cada uno de sus periodos de sesiones e invita a representantes de los nueve grupos principales a aportar documentos de debate. Al mismo tiempo, la falta de recursos financieros y humanos con frecuencia obstaculiza la participación de los grupos principales en las actividades del Foro y en actividades conexas. En las reuniones de los grupos especiales de expertos creados para apoyar la labor del Foro participaron grupos principales y esto resultó particularmente eficaz para concentrar la atención en las medidas que el Foro podría tomar para proporcionar apoyo a los esfuerzos de las partes interesadas dirigidos a promover la ordenación sostenible de los bosques. La secretaría del Foro se ha mantenido en estrecho contacto con los coordinadores de todos los grupos principales y también ha aprovechado todas las oportunidades que se presentaron durante las reuniones y conferencias a las que asistió para informar a los grupos principales sobre el trabajo y el objetivo del Foro, y para analizar la forma de hacer más decidido y eficaz su compromiso con la labor de este organismo.

C. Iniciativas dirigidas por los países en apoyo del Foro y otras reuniones pertinentes

5. Las iniciativas en apoyo del Foro dirigidas por países y organizaciones ofrecen una oportunidad para que los expertos analicen las cuestiones antes de los periodos de sesiones de este organismo, aumentando así su comprensión de los temas y facilitando los debates. La secretaría del Foro proporciona aportes y asesoramiento a todas las iniciativas realizadas expresamente en apoyo del Fondo. El seminario mundial sobre la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales y la generación de capacidad para la ordenación sostenible de los bosques celebrado en Brazzaville, el seminario sobre la experiencia adquirida sobre la ordenación sostenible de los bosques en África llevado a cabo en Nairobi y la iniciativa sobre descentralización, sistemas federales en cuestiones forestales y programas forestales nacionales realizada en Interlaken (Suiza) ejemplifican lo útil que resulta este tipo de iniciativas para reunir a un gran número de representantes de los países, grupos principales y organizaciones pertinentes; difundir información y experiencias adquiridas, y ofrecer un entorno más flexible para la realización de debates y el análisis de nuevas cuestiones relacionadas con los bosques. Otra reunión de particular importancia para el cuarto periodo de sesiones del Foro fue la Consulta de expertos sobre criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques celebrada en la ciudad de Cebu (Filipinas). El Foro, en su periodo de sesiones en curso, dispondrá de las conclusiones de las iniciativas dirigidas por países y de otras reuniones pertinentes para enriquecer sus deliberaciones.

D. Asociaciones y procesos

6. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo en 2002 confirmó la importancia de las asociaciones para el logro de la ordenación sostenible de los bosques. Desde que se celebró la Cumbre se crearon varios nuevos

acuerdos de colaboración. Entre las principales asociaciones que se ocupan concretamente del tema de los bosques se encuentran la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, la Alianza para la protección forestal de la cuenca del río Congo, la Alianza para la protección forestal de Asia, la Red Internacional de Bosques Modelo y la Asociación Mundial para la Restauración del Paisaje Forestal. La secretaría del Foro apoya estos esfuerzos y, en algunos casos, participa en ellos.

7. La secretaría del Foro también está recabando información sobre iniciativas y procesos regionales, como los procesos regionales e internacionales para el establecimiento de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, de los cuales hay nueve en curso, con el fin de determinar posibilidades de sinergia y colaboración. También se examinarán las asociaciones Sur-Sur y Norte-Sur y los puntos fuertes y débiles de la cooperación regional a fin de determinar formas de imitar los ejemplos que han dado buenos resultados.

III. Aumento de la coordinación de las políticas y los programas

A. Cumplimiento de las metas y objetivos intergubernamentales

8. El Foro tiene varias posibilidades para transmitir a la comunidad internacional de qué forma los bosques pueden contribuir a cuestiones de desarrollo más amplias en la actualidad y cómo podrán hacerlo en el futuro. En su resolución 57/270 B, de 23 de junio de 2003, la Asamblea General decidió que las organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas debían incorporar en su programa de trabajo las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Las cumbres y conferencias celebradas recientemente que resultan más pertinentes para el Foro son la Cumbre del Milenio (Nueva York, septiembre de 2000); la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, agosto y septiembre de 2002); y la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Monterrey (México), marzo de 2002).

9. Cuando se aprobó la Declaración del Milenio en la resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2002, como resultado de la Cumbre del Milenio, la Asamblea General decidió intensificar sus esfuerzos en pro de la ordenación sostenible de los bosques. El Foro, en su carácter de organismo de las Naciones Unidas creado por el Consejo Económico y Social para promover la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de todo tipo de bosques, está en una posición única para ir a la vanguardia de la promoción de la función de los bosques en la aplicación de la Declaración del Milenio y para contribuir a alcanzar los objetivos relacionados con el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

10. También se pidió al Secretario General que examinara, en 2005, los avances registrados en la aplicación de la Declaración del Milenio y que preparara un informe para que la Asamblea lo examinara. En su quincuagésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General también considerará la posibilidad de celebrar durante su sexagésimo período de sesiones una reunión plenaria de alto nivel para seguir examinando la aplicación.

11. En su resolución 57/253, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General reconoció que el Plan de Aplicación de Johannesburgo de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible constituía un marco para la labor futura de todos los

organismos de las Naciones Unidas. Hizo suya la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de Johannesburgo y adoptó el desarrollo sostenible como elemento fundamental de todas las actividades de las Naciones Unidas e instó a adoptar medidas oportunas para lograr una aplicación y un seguimiento eficaces de las decisiones adoptadas en la mencionada Cumbre.

12. En su resolución 58/230, de 23 de diciembre de 2003, La Asamblea General puso de relieve la importancia de aplicar el Consenso de Monterrey para cumplir los objetivos de desarrollo del Milenio. En efecto, el uso eficaz de los recursos nacionales, el comercio, la asistencia oficial para el desarrollo destinada a la cooperación técnica y la inversión extranjera directa son fundamentales para generar un entorno macroeconómico apropiado para apoyar la ordenación sostenible de los bosques. Cabe considerar que el Grupo Especial de Expertos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales del Foro constituye un primer paso para el tratamiento de muchas de estas cuestiones relacionadas con los bosques en los niveles nacional e internacional.

B. El Consejo Económico y Social: aplicación y seguimiento de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas

13. Cuando la Asamblea General aprobó su resolución 57/270 B sobre la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, también examinó la función del Consejo Económico y Social y de sus comisiones orgánicas. La Asamblea General pidió que cada comisión orgánica y órgano subsidiario pertinente del Consejo Económico y Social examinara sus métodos de trabajo sobre la base de un informe del Secretario General. La Asamblea General también pidió que se presentaran los resultados de este examen al Consejo en 2005 a más tardar. Esta actividad coincide con el examen de la eficacia de los acuerdos internacionales en materia de bosques a cargo del Foro, por lo que ofrece una oportunidad para responder al pedido.

C. Comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social

14. A medida que la Asamblea General y el Consejo Económico y Social siguen buscando formas de establecer nuevas relaciones entre las actividades de sus organismos subsidiarios y conexos, la interacción con otras comisiones orgánicas y organismos de las Naciones Unidas, en particular la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, será cada vez más importante para el Foro y su secretaría. Por ejemplo, la participación del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en las deliberaciones sobre temas indígenas relacionados con los bosques durante el período de sesiones en curso del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques es muy pertinente.

D. Organismos regionales

15. La secretaría del Foro ha alentado y comprometido a los órganos regionales, y ha recurrido en mayor medida a sus conocimientos y sus expertos para aumentar la cooperación y coordinación regionales en el sector forestal. Estas son cada vez más

importantes para ayudar a los países a lograr la ordenación sostenible de los bosques. En el tercer período de sesiones, diversas instituciones, organismos y procesos regionales brindaron aportes a los debates y expusieron las experiencias adquiridas. En el cuarto período de sesiones se seguirán incorporando perspectivas regionales, principalmente por medio de la celebración de reuniones de grupos sobre África y los pequeños Estados insulares en desarrollo dentro del período de sesiones.

16. Bajo los auspicios de la FAO funcionan seis comisiones forestales regionales, que abarcan África: América del Norte, América Latina y el Caribe, el Cercano Oriente y Asia y el Pacífico y Europa. Se están adoptando medidas para reforzar los vínculos entre estas comisiones y el Foro. En marzo de 2003, el Comité de Montes de la FAO recomendó que las comisiones forestales regionales facilitaran el flujo de información entre el Foro y los países y que contribuyeran a aumentar la sensibilización acerca de la importancia de aplicar las propuestas de acción del GIB/FIB⁴. En respuesta a esto, la FAO organizó seminarios en conjunción con las reuniones de las comisiones forestales regionales para analizar la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB. Los resultados de las reuniones sobre las regiones de África y Asia y el Pacífico se presentarán al Foro en su cuarto período de sesiones, en las jornadas sobre la aplicación en África y en los pequeños Estados insulares en desarrollo respectivamente.

17. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas también podrían aportar sus conocimientos especializados de la misma forma. Aunque la Comisión Económica para Europa es la única que actualmente se ocupa específicamente de los bosques y la madera, otras tienen programas referidos al uso de los recursos naturales, la gobernanza, la energía renovable y el desarrollo sostenible en el contexto de los asentamientos humanos, todos ellos ámbitos relacionados con los bosques. Asimismo, los comités regionales sobre el desarrollo sostenible creados recientemente armonizan su labor con el programa de trabajo multianual de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, cuyo programa para el período 2012/2013 incluirá los bosques.

E. Instrumentos y mecanismos internacionales de interés para el sector forestal

18. El Foro, a través de su secretaría, ha procurado aumentar la cooperación y la coordinación y promover sinergias con instrumentos internacionales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 1/1. La secretaría del Foro ha hecho todo lo posible por participar y realizar aportes sustantivos en muchas de las reuniones y seminarios de interés para los bosques organizados por diferentes instrumentos y mecanismos. El aumento de los esfuerzos de la secretaría por participar activamente dio como resultado un mayor reconocimiento y consideración de los principios de la ordenación sostenible de los bosques en las deliberaciones de estos instrumentos y mecanismos. La cooperación, la coordinación y la generación de sinergias serán cada vez más importantes para seguir promoviendo la consideración de la ordenación sostenible de los bosques.

1. Instrumentos

a) Convenio sobre la Diversidad Biológica

19. Tanto el Foro como el Convenio sobre la Diversidad Biológica reconocen que su labor relacionada con los bosques se apoya mutuamente y el Secretario Ejecutivo

del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Coordinador y Jefe del Foro están colaborando en cuestiones de interés común. La necesidad de este acuerdo de colaboración está reflejada en la decisión VI/22 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, relativa a la diversidad biológica de los bosques⁵, la declaración ministerial y mensaje del Foro a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (véase la resolución 2/1 del Foro)⁶ y la resolución 3/4 del Foro⁷.

20. El Foro, en su resolución 3/4 también invitó a los Estados miembros y a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a que comunicaran sus opiniones acerca de tres cuestiones pertinentes para su colaboración con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de analizarlas en su cuarto período de sesiones: a) la relación entre el enfoque basado en los ecosistemas y la ordenación sostenible de los bosques; b) la gestión y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y la distribución de sus beneficios; y c) la relación entre las propuestas de acción del GIB/FIB y las actividades del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Hasta la fecha, la secretaría del Foro todavía no ha recibido las opiniones de los Estados miembros y de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales. Sin embargo, la secretaría informará oralmente de esas opiniones al Foro en su cuarto período de sesiones, y los resultados de los debates de ese período de sesiones se enviarán a la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica para su información.

21. En una reunión de expertos celebrada por la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica en julio de 2003, se llegó a la conclusión de que la ordenación sostenible de los bosques podía considerarse un medio de aplicar a los bosques el enfoque basado en los ecosistemas⁸. Además, el Secretario Ejecutivo del Convenio realizó una evaluación preliminar de las relaciones entre las propuestas de acción del GIB/FIB y las actividades del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica forestal del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se dio a conocer en la novena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. La Conferencia de las Partes, en su séptimo período de sesiones tomó nota de esta evaluación e invitó al Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro, a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales y a otros organismos a proporcionar otras opiniones sobre la evaluación.

b) Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

22. El noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se celebró en Milán (Italia) del 1º al 12 de diciembre de 2003 y su Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se ocupó de varias cuestiones relacionadas con los bosques, incluidas las normas para la forestación y reforestación en el marco del mecanismo para un desarrollo limpio. También se examinaron la guía de buenas prácticas para el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura elaborada por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y un formato para informar sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y su absorción por los sumideros, de conformidad con lo dispuesto en la Convención. En vista de las múltiples cuestiones pertinentes para los bosques que figuraban en el programa del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes, la secretaría del Foro organizó un evento paralelo durante el período de sesiones sobre las actividades de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales.

c) Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

23. La Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, celebró su sexto período de sesiones en La Habana (Cuba) del 25 de agosto al 5 de septiembre de 2003. La secretaría del Foro puso de relieve las relaciones entre los bosques y las medidas para combatir la desertificación y la pobreza. También señaló sinergias entre el Foro y la Convención y determinó oportunidades para reforzar la colaboración con otras convenciones, organizaciones internacionales, instituciones y organismos por medio de una participación constante en la Asociación de colaboración en cuestiones forestales.

24. En su sexto período de sesiones, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo de la Convención que, en colaboración con el Coordinador y Jefe de la secretaría del Foro y las secretarías de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales, se ocupara de las necesidades de los países con cubiertas forestales reducidas, incluso por medio de la adopción de un enfoque común aplicable a los bosques y, entre otras cosas, que cooperara con el proceso de Teherán y su secretaría para reforzar la capacidad de estos países de luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la deforestación. El Foro se ocupó específicamente de las cuestiones de los países con cubiertas forestales reducidas y el proceso de Teherán en su segundo período de sesiones. Los órganos rectores de la FAO y el PNUMA también respondieron al llamamiento de cooperar con el proceso de Teherán.

d) Otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente

25. La secretaría del Foro siguió intercambiando información sobre cuestiones de interés común con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y está trabajando con la secretaría del Convenio sobre las marismas de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar) para apoyar iniciativas regionales en pro de la ordenación sostenible de los bosques de manglar como el Convenio de Antigua (Guatemala) (véase E/CN.18/2003/11).

e) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial

26. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) proporciona una financiación importante al sector forestal a través de su programa sobre la diversidad biológica. Hasta junio de 2003, el Fondo había destinado más de 777 millones de dólares de los Estados Unidos a proyectos relacionados con los bosques, y esta financiación influyó para obtener alrededor de 2.000 millones de dólares de asociados. El Fondo también puede aumentar el apoyo financiero para la ordenación sostenible de los bosques a través de su nuevo Programa operacional para la ordenación sostenible de la tierra. Con este fin, el Grupo Especial de Expertos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales recomendó (véase E/CN.18/2004/5) al Foro que invitara al Fondo a procurar el asesoramiento de los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales acerca del desarrollo del componente de ordenación sostenible de los bosques dentro del ámbito de la gestión sostenible de las tierras.

f) Convenio Internacional de las Maderas Tropicales

27. El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales, organismo rector de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), celebró en Yokohama (Japón), en noviembre de 2003, su 35º período de sesiones, a lo que siguió la segunda reunión del comité preparatorio para negociar el acuerdo sustitutorio del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 1994. El Convenio vigente vencerá el 31 de diciembre de 2006. En dos períodos de sesiones de grupos de trabajo y dos reuniones del comité preparatorio se determinaron cuestiones y se aclararon el alcance, los mecanismos de financiación, el sistema institucional y los nuevos temas que debían tratarse en el acuerdo sustitutorio. El paso siguiente es la conferencia sobre las negociaciones, que se realizará del 26 al 30 de julio de 2004 en Ginebra bajo los auspicios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

2. Otros órganos y mecanismos**a) Órganos rectores de los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales**

28. Muchos de los órganos rectores de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales piden cada vez más que sus actividades se centren más en la ordenación sostenible de los bosques y que se proporcione apoyo al Foro y a la labor de la Asociación. En muchas de las conclusiones del Comité de Montes de la FAO, el Consejo de Administración del PNUMA, el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales y varias de las Conferencias de las Partes mencionadas anteriormente, por ejemplo, se manifiesta expresamente el apoyo al aumento de la coordinación de las políticas y los programas. Estos foros también suelen estar en condiciones de ayudar en la aplicación en los países. Por ejemplo, el Mecanismo para los Programas Forestales Nacionales de la FAO apoya la elaboración y aplicación de programas forestales nacionales que utilicen enfoques multisectoriales y participativos.

b) Organización Mundial del Comercio

29. En la Declaración Ministerial de Doha, aprobada en noviembre de 2001, se insta a potenciar el apoyo mutuo del comercio y el medio ambiente y se alienta la cooperación entre la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otras organizaciones internacionales. La secretaría del Foro ha venido participando en el diálogo a través del Comité de Comercio y Medio Ambiente y en un evento paralelo organizado durante la Quinta Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Cancún (México) en septiembre de 2003. La cooperación con la OMC es particularmente pertinente para lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 45 del Plan de Aplicación de Johannesburgo⁹, relativo al comercio internacional ilícito de productos forestales, y en el apartado f) del mismo párrafo, en el que se promueve la cooperación internacional en cuestiones relacionadas con la ordenación sostenible de los bosques, incluido el comercio.

IV. Conclusiones

30. **El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, su secretaría, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones y procesos, al igual que una amplia variedad de partes interesadas, han ido encontrando cada vez más**

oportunidades de aumentar la colaboración y la cooperación en cuestiones forestales. Estos esfuerzos dieron como resultado las múltiples actividades descritas en la presente nota y ayudaron a comprender mejor la importancia de la ordenación sostenible de los bosques y el papel de los bosques en el tratamiento de objetivos de desarrollo más amplios, el desarrollo sostenible y otras cuestiones multisectoriales pertinentes para los bosques.

31. En opinión del Foro y de la comunidad forestal internacional, la Asociación de colaboración en cuestiones forestales sigue siendo un valioso mecanismo para los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las secretarías de convenciones y otras partes interesadas para ocuparse de problemas comunes, armonizar y racionalizar la presentación de informes, evitar la duplicación y promover el aumento de la cooperación y la colaboración en varios proyectos y programas.

32. Las iniciativas dirigidas por países y organizaciones siguen resultando un importante apoyo para el Foro, ya que ayudan a generar consenso sobre diversas cuestiones antes de que sean tratadas en los períodos de sesiones. Asimismo, las asociaciones regionales e internacionales entre gobiernos y partes interesadas están transformando propuestas en medidas concretas sobre el terreno.

33. A medida que la comunidad internacional haga más hincapié en un enfoque integral y coordinado del desarrollo, será importante que el Foro garantice que se comprendan correctamente el uso de los bosques para el desarrollo y los efectos de otras actividades sobre los bosques. El Foro, a través de su participación en la aplicación de la Declaración del Milenio y las decisiones adoptadas en otras cumbres y conferencias importantes, puede resultar decisivo para que los bosques sigan siendo parte integrante del programa de desarrollo. A este respecto, es necesario seguir mejorando la comunicación entre el Foro y otros organismos y procesos pertinentes y seguir fortaleciendo la colaboración sobre prioridades comunes.

V. Temas para el examen

34. Tal vez el Foro desee:

a) Analizar la aplicación de la Declaración del Milenio y la relación entre la erradicación de la pobreza y los bosques en su labor futura, incluso como parte del examen del acuerdo internacional sobre los bosques que realizará en su quinto período de sesiones;

b) Invitar a los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales a elaborar un aporte sobre la función de los bosques en la aplicación de la Declaración del Milenio, como parte del examen amplio del Secretario General;

c) Examinar y reorientar su trabajo en relación con el Plan de Aplicación de Johannesburgo, incluidas las relaciones entre los bosques y otros sectores, e invitar a las asociaciones pertinentes creadas recientemente a contribuir a la labor del Foro;

d) Evaluar los efectos de aplicar el Consenso de Monterrey en la ordenación sostenible de los bosques y la forma en que estos cambios afectan a la relación entre los bosques y la pobreza;

e) Elaborar un mensaje para la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica en su octavo período de sesiones por el cual se transmitan las conclusiones de las deliberaciones relativas a los tres temas sobre los cuales se pidieron opiniones;

f) Reconocer la contribución de los miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales en la racionalización de la presentación de informes sobre temas relacionados con los bosques e invitarlos, además, a continuar con sus actividades conjuntas, facilitar el acceso a la información sobre las fuentes de financiación para la ordenación sostenible de los bosques y armonizar las definiciones de términos forestales;

g) Examinar medios para proporcionar a las partes interesadas más oportunidades de participar en su labor, por ejemplo, por medio de grupos especiales de expertos e iniciativas dirigidas por los países;

h) Alentar el aumento de la participación de órganos, instituciones y procesos regionales, como las comisiones regionales de las Naciones Unidas y el Comité de Montes de la FAO, para que contribuyan más directamente a la labor del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 22* (E/2001/42/Rev.1-E/CN.18/2001/3/Rev.1), segunda parte, cap. I, secc. B.

² Miembros de la Asociación de colaboración en cuestiones forestales: Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR); Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT); Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO); Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica; Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM); Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África; Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; Secretaría del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); Centro Internacional de Investigaciones Agroforestales (ICRAF); Banco Mundial; Unión Mundial para la Naturaleza.

³ Véase el sitio de la secretaría del Foro en la Web: www.un.org/esa/forests.

⁴ El Informe del 16º período de sesiones del Comité de Montes (COFO-2003/REP) figura en www.fao.org/DOCREP/MEETING/007/Y9203S/Y9203S00.HTM.

⁵ Véase www.biodiv.org.

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 42* (E/2002/42-E/CN.18/2002/14), cap. I, secc. B.

⁷ *Ibid.*, 2003, *Suplemento No. 42* (E/2003/42-E/CN.18/2003/13), cap. I, secc. C.

⁸ El informe final de la reunión figura en UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF.4.

⁹ Véase Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrs., cap. I, resolución 2, anexo).